

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

086º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 18 de Noviembre de 2010 y siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- **INVITACIÓN SEMINARIO "ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INCREMENTO PREVISIONAL ESTABLECIDO EN EL D.L. Nº 3.501**
- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- **EXPOSICIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA GESTIÓN MUNICIPAL**
- **PRESUPUESTO 2011 (SUBTÍTULO 22 EN ADELANTE)**

El Sr. Tapia Alcalde de la comuna de Quilleco procede de inmediato a presentar el primer tema **"INVITACIÓN SEMINARIO "ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INCREMENTO PREVISIONAL ESTABLECIDO EN EL D.L. Nº 3.501"** para lo cual solicita al Sr. Secretario Municipal que de lectura a la respectiva invitación:

En lo principal la nota leída por el Secretario Municipal dice que el referido Seminario se realizará el día 19 de noviembre de 2010 entre las 09:00 y las 13:00 horas en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Chile, ubicada en calle Pedro de Valdivia nº 641, Providencia, región Metropolitana, tiene un valor de \$10.000.- (diez mil pesos) por participante y esta destinado a Alcaldes, Concejales, Dirigentes de Asociaciones, Unidades de Personal, Control, Jurídica, Secplan, Finanzas, Administración Municipal y Secretaria Municipal.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Espinoza, indica que por la importancia del tema le interesa asistir.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar al Concejel Sr. Sergio Espinoza Almendras a participar en el Seminario denominado "Análisis e Interpretación del Incremento Previsional establecido en el D.L. Nº 3.501" de ASEMUCH Chile, a realizarse en Providencia, Región Metropolitana el día 19 de Noviembre de 2010.

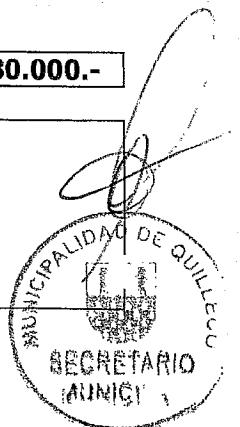
ACUERDO Nº 282/2010

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1.- El Sr. Alcalde, informa que la modificación presupuestaria del Servicio Prodesal no será sometida a aprobación en esta oportunidad, por no estar presentada en el formato que corresponde y visada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo tanto, se posterga para una próxima sesión.

2.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la modificación presupuestaria municipal Nº 32 que fuera enviada con la debida anticipación y que es por mayor aporte al Área de Salud.

FUENTES		\$ 15.480.000.-
CUENTA 35	DISMINUCIÓN EN GASTOS	
	SALDO FINAL DE CAJA	MONTO \$ 15.480.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		15.480.000.-



USOS	\$ 15.480.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
24-03-101-002	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SALUD	15.480.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		15.480.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 32, por mayor aporte al Área de Salud:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
35	SALDO FINAL DE CAJA		15.480.000.-
24-03-101-002	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SALUD	15.480.000.-	
TOTAL GASTOS		15.480.000.-	15.480.000.-

ACUERDO N° 283/2010

2.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la modificación presupuestaria N° 8 del Área Salud, que Incrementa Aporte Municipal y por mayores ingresos y traspaso en gastos, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES	\$ 61.390.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-03-101	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD PREFERENCIAL	15.480.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196	550.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		16.030.000.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN UNICA ART.4, LEY N° 18.717	200.000.-
21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	200.000.-
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42 LEY N° 19.378	50.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	400.000.-
21-01-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	100.000.-
21-01-001-001	SUELDOS BASE	2.000.000.-
21-01-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	2.700.000.-
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	2.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	30.500.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	560.000.-
22-05-005	TELEFONIA FIJA	650.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.000.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500.000.-
34-07	DEUDA FLOTANTE	1 500.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		45.360.000.-



USOS**\$ 61.390.000.-**

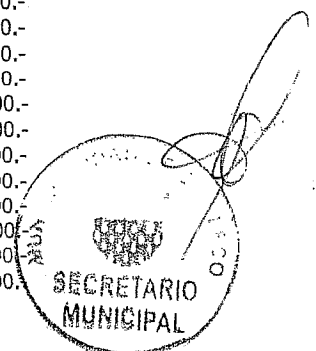
AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA, ART.26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	1.100.000.-
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN COND. DIF., ART.28 LEY Nº 19.378	1.180.000.-
21-01-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	4.900.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.600.000.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	400.000.-
21-01-005-003-002	BONO CHOFERES	400.000.-
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	8.750.000.-
21-01-003-003-005	ASIG. DE MERITO, ART.30.LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.607	1.150.000.-
21-01-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL, ART.24 Y 31 DL 3551 DE 1981	2.450.000.-
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	800.000.-
21-02-001-001	SUELDOS BASE	6.000.000.-
21-02-001-004-001	ASIG.DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 DE 1981	1.250.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	60.000.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA ART.4, LEY Nº 18.717	550.000.-
21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.100.000.-
21-02-001-027-001	ASIG. POR DESEMP.EN COND. DIFICILES, ART. 50 LEY Nº 19.070	1.000.000.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	11.400.000.-
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	3.430.000.-
21-02-005-01-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.200.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.000.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	900.000.-
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	650.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	600.000.-
21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	550.000.-
21-03-999-999	OTRAS	320.000.-
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	2.000.000.-
22-05-006	TETEFONIA CELULAR	100.000.-
22-05-002	AGUA	850.000.-
22-04-011	REPUESTOS Y ACCE. PARA MANT. Y REP. DE VEHÍCULOS	1.200.000.-
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	200.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	700.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	3.600.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		61.390.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 8, del Área de Salud por mayores ingresos y traspaso en gastos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-03-101	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD PREFERENCIAL	15.480.000.-	
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº 18.196	550.000.-	
TOTAL INGRESOS		16.030.000.-	

GASTOS			
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN UNICA ART.4, LEY Nº 18.717		200.000.-
21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		200.000.-
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42 LEY Nº 19.378		50.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		400.000.-
21-01-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD		100.000.-
21-01-001-001	SUELDOS BASE		2.000.000.-
21-01-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL		2.700.000.-
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL		2.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA		30.500.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA		560.000.-
22-05-005	TELEFONIA FIJA		650.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		4.000.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		500.000.-
34-07	DEUDA FLOTANTE		1 500.000.-
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA, ART.26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	1.100.000.-	
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN COND. DIF., ART.28 LEY Nº 19.378	1.180.000.-	
21-01-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	4.900.000.-	
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.600.000.-	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	400.000.-	
21-01-005-003-002	BONO CHOFERES	400.000.-	
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	8.750.000.-	
21-01-003-003-005	ASIG. DE MERITO, ART.30.LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.607	1.150.000.-	
21-01-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL, ART.24 Y 31 DL 3551 DE 1981	2.450.000.-	
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	800.000.-	
21-02-001-001	SUELDOS BASE	6.000.000.-	
21-02-001-004-001	ASIG.DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 DE 1981	1.250.000.-	



21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	60.000.-	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA ART.4, LEY Nº 18.717	550.000.-	
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.100.000.-	
21-02-001-027-001	ASIG. POR DESEMP. EN COND. DIFICILES, ART. 50 LEY Nº 19.070	1.000.000.-	
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	11.400.000.-	
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	3.430.000.-	
21-02-005-01-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.200.000.-	
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.000.000.-	
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	900.000.-	
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	650.000.-	
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	600.000.-	
21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	550.000.-	
21-03-999-999	OTRAS	320.000.-	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	2.000.000.-	
22-05-006	TETEFONIA CELULAR	100.000.-	
22-05-002	AGUA	850.000.-	
22-04-011	REPUESTOS Y ACCE. PARA MANT. Y REP. DE VEHÍCULOS	1.200.000.-	
22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	200.000.-	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	700.000.-	
22-05-001	ELECTRICIDAD	3.600.000.-	
TOTAL GASTOS		61.390.000.-	45.360.000.-

ACUERDO Nº 284/2010

2.4.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la modificación presupuestaria Nº 7 del Área Educación, por Mayores Ingresos, Distribución del Saldo Final de Caja y Traspaso de Item que fuera entregada en la sesión anterior.

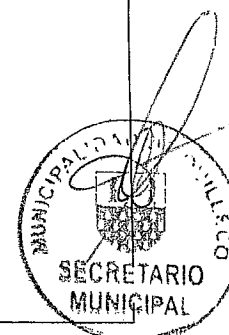
FUENTES \$ 91.164.000.-

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO EN \$
CUENTA		
05-03-003-002-006	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD PREFERENCIAL	39.564.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		39.564.000.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	41.600.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		51.600.000.-

USOS \$ 91.164.000.-

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	8.000.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	5.800.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	4.500.000.-
22-03-001	PARA VEHÍCULOS	1.000.000.-
22-04-010	MAT. PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INMUEBLES	7.730.000.-
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	500.000.-
22-05-007	ACCESO A INTERNET	1.500.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	8.636.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.100.000.-
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.900.000.-
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.000.000.-
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS	800.000.-
22-08-999-001	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2.500.000.-
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	1.452.000.-
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000.000.-
22-12-002-001	CAJA CHICA	246.000.-
29-03	VEHÍCULOS	27.000.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	1.500.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2.000.000.-
29-07-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	11.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		91.164.000.-



Terminada la presentación el Sr. Alcalde solicita la presencia del Director de Administración y Finanzas don Washington Riosco, para aclarar algunas dudas que han surgido.

En su intervención el **Sr. Rioseco**, plantea que en esta modificación se está reconociendo mayores ingresos por subvención escolar preferencial SEP y por un tema netamente contable se está distribuyendo el saldo final de caja, ya que cuando se incorporó al presupuesto los recursos de gestión la segunda cuota de \$ 41.600.000.- se había dejado en la cuenta saldo final de caja, de tal manera que cuando llegaran los recursos, hecho que ocurrió en estos días, se realizara la modificación correspondiente.

En relación a los recursos SEP el DAEM presentó una proyección hasta el mes de Diciembre en donde están considerados los recursos que en esta modificación se están reconociendo.

Con estos recursos se están suplementando cuentas de gasto que están deficitarias y que por no contar con la información oportuna no fue posible prever a tiempo.

Sra. Miriam Soto, solicita que las futuras modificaciones, sobre todo de este tipo, tengan más información para entenderlas con más facilidad.

Sr. Sepúlveda, indica que entiende el atraso en el traspaso de información, pero muchas veces cuesta discernir entre los valores y los números a que cuenta, por lo tanto sería conveniente contar con más información, para poder tener los antecedentes con mucho más antecedentes referente a las cuentas y de donde se vienen derivando los recursos y así estar más claros en las decisiones que el Concejo está tomando en el momento de aprobar una modificación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7 del Área Educación, por Mayores Ingresos, Distribución del Saldo Final de Caja y Traspaso de Item:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-03-003-002-006	SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD PREFERENCIAL	39.564.000.-	
TOTAL INGRESOS		39.564.000.-	
GASTOS			
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		10.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA		41.600.000.-
21-03-001	HONORIO A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	8.000.000.-	
22-01-001	PARA PERSONAS	5.800.000.-	
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	4.500.000.-	
22-03-001	PARA VEHÍCULOS	1.000.000.-	
22-04-010	MAT. PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INMUEBLES	7.730.000.-	
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	500.000.-	
22-05-007	ACCESO A INTERNET	1.500.000.-	
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	8.636.000.-	
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.100.000.-	
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.900.000.-	
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.000.000.-	
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS	800.000.-	
22-08-999-001	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2.500.000.-	
22-08-999-002	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	1.452.000.-	
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000.000.-	
22-12-002-001	CAJA CHICA	246.000.-	
29-03	VEHÍCULOS	27.000.000.-	
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	1.500.000.-	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2.000.000.-	
29-07-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	11.000.000.-	
TOTAL GASTOS		91.164.000.-	51.600.000.-

ACUERDO N° 285/2010

**3.- EXPOSICIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA GESTIÓN MUNICIPAL**



Sr. Alcalde, ofrece la palabra a la Sra. Norma Fierro Directivo encargada de Secplan para que realice una exposición sobre las funciones que realiza y las principales acciones que se está ejecutando.

Sra. Norma Fierro, comienza su exposición indicando que la Oficina de Planificación tiene asignado los siguientes objetivos y funciones específicas:

- Servir de Secretaría Técnica permanente del Alcalde y del Concejo en la preparación y coordinación de las políticas, planes, programas, estudios y proyectos, para el desarrollo de la Comuna.

- b) Apoyar técnicamente al Alcalde en la formulación y coordinación de las actividades del Municipio en lo que a planificación se refiere.
- c) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los programas y proyectos en relación con el Plan de Desarrollo Comunal.
- d) Tomar conocimiento de las acciones y proyectos que estén realizando los servicios del Estado en la Comuna y además aquellos a definir, para coordinarlos con los programas y metas municipales, como asimismo con aquellos del sector privado de la Comuna.
- e) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de las situaciones de desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- f) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- g) Recopilar y mantener la información comunal atinente a sus funciones.
- h) Elaborar los proyectos de obras Municipales y de construcción y urbanización.
- i) Fiscalizar el cumplimiento de los contratos de las obras licitadas.-

Agrega que dentro de sus funciones, Secplan, debe realizar postulación de proyectos y estudios a las diferentes fuentes de financiamiento del estado, entre las cuales se pueden mencionar

a. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

Este Módulo tiene por objetivo entregar una herramienta de administración para los fondos o proyectos de la división y que tienen por razón fortalecer la gestión municipal y/o asociaciones municipales a través de la administración y ejecución de fondos nacionales o créditos suscritos con entidades internacionales

Programas que administra la División

- Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
- Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal (PMU)
- Fondo Común Municipal (FCM)
- Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
- Programa de Apoyo a la Gestión de Calidad Municipal
- Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SNCM)
- Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM)
- TramiteMunicipal.cl
- Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales
- Programa de Actualización de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO's)
- Programa de Apoyo a Presupuestos Participativos

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

I. LINEA ACCIONES CONCURRENTES:

TIPOLOGIA: ESTUDIOS.

1.- "ACTUALIZACIÓN PLADECO DE QUILLECO"

MONTO : \$ 7.000.000.-
PROGRAMA : MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LINEA : ACCIONES CONCURRENTES
MIN INT (ORD) : N° 0787 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2009.

2.- "SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES"

MONTO : \$ 52.000.000.-
PROGRAMA : MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LINEA : ACCIONES CONCURRENTES
MIN INT (ORD) : N° 4899 DE FECHA 24 DE SEPT. DE 2009.



TIPOLOGIA: OBRAS**1.- "CONSTRUCCIÓN UNIONES DOMICILIARIAS POB 11 DE SEPTIEMBRE "**

MONTO : \$ 8.700.000.-
PROGRAMA : MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LINEA : ACCIONES CONCURRENTES
MIN INT (ORD) : Nº 4880 DE FECHA 23 DE SEPT. DE 2009.

B.- FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**F.N.D.R.**

Sistema Nacional de Inversiones, es la entidad que norma y rige el proceso de inversión pública de Chile. Reúne todos los principios, metodologías, normas, instrucciones y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de los estudios básicos, los programas y proyectos de inversión, que postulan a fondos públicos, con el objeto de impulsar aquellos que sean más rentables para la sociedad y que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social de la nación.

Los objetivos del Sistema Nacional de Inversiones son:

- Apoyar la toma de decisiones sobre inversión pública.
- Velar por una eficiente asignación de recursos públicos.
- Contribuir a aumentar el bienestar general de la comunidad.
- Transparentar el proceso de inversión pública.

1.- FONDO Regional de iniciativa local (FRIL 2009) -**1.- " MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE QUILLECO**

MONTO: \$ 44.921.072

2.- " REMODELACIÓN EDIFICIOS PUBLICOS, LOCALIDAD DE QUILLECO

MONTO: \$ 46.512.000.-

3.- " REMODELACIÓN SALON AUDITORIO DE QUILLECO

MONTO: \$ 49.500.000.-

4.- " HABILITACIÓN RECINTO MEDIALUNA Y CASINO QUILLECO

MONTO: \$ 22.205.849.-

5.- "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS VILLA LAS FLORES"

MONTO: \$ 17.175.000.-

1.2 CIRCULAR 36 - VEHÍCULOS CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA**1.- " CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"**

MONTO: \$ 19.019.000

C.- JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

La misión de JUNJI consiste en brindar una educación inicial de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años, que viven en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, de modo de garantizar su desarrollo en igualdad de



oportunidades, a través de la creación, promoción, supervisión y certificación de salas cunas y de jardines infantiles administrados en forma directa o por terceros.

1.- "CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL POBLACION SAN LORENCITO"

MONTO : \$ 87.800.000.-

D.- FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)

Programas Participativos de Mejoramiento Urbano

En el marco de la Nueva Política Habitacional, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo busca recuperar el patrimonio familiar, deteniendo el deterioro de las viviendas y sus entornos de una manera participativa. Este objetivo se logrará a través de la recuperación de barrios vulnerables y patrimoniales, así como de reparaciones, ampliaciones y mejoramiento de viviendas sociales, favoreciendo a los sectores más deteriorados y deprimidos socialmente del país. En la misma dirección operarán los programas Pavimentos Participativos, Espacios Públicos y de Mejoramiento de Condominios Sociales.

- Mejoramiento del Entorno
- Pavimentos Participativos
- Espacios Públicos
- Mejoramiento de Condominios Sociales
- Pavimentos

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

La postulación a este programa, se hace cada año, de acuerdo a calendario del Minvu el proceso de cierre de postulación vence el 30 de octubre.

La primera instancia es formar un comité con personalidad jurídica entre los vecinos del sector que se va a intervenir con pavimentación de calzada.

Luego asesorarse por el municipio para contratar el diseño de ingeniería, y armar el expediente técnico del proyecto para ser postulado.

Los proyectos postulados este año a esta fuente de financiamiento fueron los siguientes:

1.- PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS CALLES BASCUR, LAUTARO Y VICUÑA MACKENNA

MONTO : \$ 215.000.000.-

2.- PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE CALLE LA PAZ , VILLA JUAN PABLO II

MONTO : \$ 50.564..000.-

LICITACIÓN DE PROYECTOS

ESTA ETAPA CONSIDERA REALIZAR EN CADA PROYECTO LO SIGUIENTE: ELABORACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE REGIRA LA LICITACIÓN, LLAMADO A LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL www.chilecompra.cl, VISITAS A TERRENO, APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ELABORACIÓN DE INFORME DE ADJUDICACIÓN, DECRETOS, CONTRATOS, ENTREGA DE TERRENO, INSPECCIONES Y SOLICITUD DE REMESAS.

SUPERVISOR DE CHILECOMPRA. (WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Los usuarios de los organismos públicos licitantes deben contar con **competencias técnicas suficientes** para operar en MercadoPublico.cl



Los usuarios compradores deben **acreditar sus competencias técnicas** ante la Dirección de Compras para operar en MercadoPublico.cl.

Estos usuarios son, a lo menos, las autoridades, jefaturas y funcionarios responsables de las unidades de adquisición o abastecimiento de cada servicio, o de aquellas unidades que posean facultades para llevar a cabo procesos de compra.

Estas competencias técnicas dependen de los distintos perfiles de usuarios y abarcan materias relacionadas con **gestión de abastecimiento, uso del portal, aplicación de la normativa y conceptos de ética y probidad**.

Terminada la exposición de la **Sra. Norma Fierro** el **Sr. Alcalde**, ofrece la palabra a la **Srta. Lilian Cabalin**, Directora de Obras para que realice una exposición sobre las funciones que realiza y las principales acciones que se está ejecutando en su Dirección.

Srta. Lilian Cabalin, comienza su exposición indicando que en la Dirección de Obras Municipales se desarrollan las siguientes funciones y actividades.

LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, tiene como objetivo procurar el desarrollo urbano comunal y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las construcciones y las obras de urbanización que se ejecutan en el Territorio Comunal.

En esta Dirección de Obras se complementan las siguientes Unidades: Oficina de Obras, Oficina de Edificación y Urbanización, Aseo y ornato y la Secretaría Administrativa.

Las funciones que cumple la Oficina de Obras son las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
 - 1.- Se otorga aprobación a las subdivisiones de los predios urbanos y urbanos - rurales.
 - 2.- Se otorga aprobación a los proyectos de obras de urbanización y construcción.
 - 3.- Se otorga permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
 - 4.- Otorgar la Recepción de las Obras una vez que hagan entrega de la recepción de los Servicios Básicos (Luz Eléctrica; Agua Potable y Alcantarillado) y se autorizar su uso.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización.
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- e) Ejecutar medidas relacionadas con vialidad urbana y rural.
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
- h) Mantener archivos actualizados de la documentación recibida y despachada por la Dirección.
- i) Fiscalizar el cumplimiento de los contratos de las obras licitadas;

La Oficina de Edificación y Urbanización tendrá los siguientes objetivos y funciones específicas:

- a) Revisar los proyectos de subdivisión, loteos, urbanizaciones y de construcción en la comuna.
- b) Estudiar y verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, en los proyectos de obras de construcción de la comuna.
- c) Aprobar los proyectos de fusión y subdivisión de predios y de urbanización y de construcción en general, que realicen en áreas urbanas y/o rurales incluyendo obras nuevas, ampliaciones, transformaciones y otras que determinen las leyes y reglamentos;
- d) Otorgar los permisos y certificados reglamentarios para la ejecución y recepción de obras de edificación en la comuna
- e) Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental; y
- f) Recibir las obras y autorizar su uso.
- g) Procurar la mantención del alumbrado público y ornamental de propiedad municipal.
- h) Revisar periódicamente el estado del alumbrado público, a objeto de solicitar su reposición y mantención;
- i) Fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias, en la ejecución de las obras de edificación, ampliaciones, remodelaciones y/o demoliciones de la comuna.



- j) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, playas de estacionamiento, centros de enseñanza, hoteles, restaurantes, etc.
- k) Realizar tareas de inspección de obras en uso a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que los rigen.

La Oficina encargada de la función del aseo y ornato corresponderá velar por:

- a) Fiscalizar y controlar el aseo general de la comuna en los bienes nacionales de uso público, denunciando las infracciones, cuando procedan, al Juzgado de Policía Local.
- b) Recolectar y resolver la disposición final de la basura domiciliaria, industrial y comercial, o en su caso, supervisar el servicio respectivo encomendado a terceros.
- c) Elaborar y ejecutar programas para el retiro de escombros en la vía pública y limpieza de sumideros.
- d) Retirar vehículos, especies y animales abandonados en la vía pública.
- e) Colaborar con la elaboración de las bases administrativas y técnicas relacionadas a las concesiones de aseo, de áreas verdes, de ornamentación y otros contratos relacionados con el aseo y ornato de la comuna.
- f) Conservar las áreas verdes y la ornamentación comunal.
- g) Llevar un catastro actualizado de las plazas y áreas verdes de la comuna.
- h) Realizar programas de mantención, poda, corte y control fitosanitario en las áreas verdes y arbolado urbano.
- i) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne, las que se ejecutará a través de la unidad que corresponda, de conformidad a la legislación vigente.

La oficina de Secretaría Administrativa es la unidad que tiene por objeto velar por el funcionamiento administrativo de la dirección y prestar apoyo a las actividades de la misma, y las funciones que deberá cumplir esta oficina serán las siguientes:

- a) Cumplir labores de carácter administrativos en la dirección.
- b) Llevar registros actualizado de todos los documentos que afecten a la Dirección de Obras y ponerlos en conocimiento de la jefatura para su correcta y coordinada aplicación.
- c) Elaborar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la Comuna.
- d) Informar al público sobre el estado de avance de los expedientes o materias atendidas por este departamento.
- e) Mantener el archivo de la documentación de la Dirección de Obras.
- f) Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.
- g) Efectuar el giro de los derechos municipales que correspondan a los permisos y servicios otorgados por la Dirección de Obras

En la Oficina de Obras se han otorgado y elaborado a la fecha los siguientes documentos :

- 167 Recepciones Definitivas de Casa Habitación, Locales Comerciales y otros.
- 33 Permisos de Edificación.
- 3 Subdivisión.
- 360 Certificados varios.

Durante el presente año la Dirección de Obras a actuada como Unidad Técnica en los siguientes Proyectos:

I.- PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

1.- "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PERSONAL DE APOYO, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".

MODALIDAD	: LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-3-LP10
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL.
MONTO	: \$ 36.000.000.-
CONTRATISTA	: FRANCISCO RIQUELME MORA
INICIO DE OBRAS	: 15 DE FEBRERO DE 2010.
FECHA DE TÉRMINO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2010.



2.- "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE BASURA COMUNA DE QUILLECO".

MODALIDAD : LICITACION PÚBLICA ID: 3652-11023-LP08
 FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL.
 MONTO : \$ 39.000.000.-
 CONTRATISTA : EMPRESA STARCO S.A.
 INICIO DE OBRAS : 01 DE FEBRERO DE 2009.
 FECHA DE TÉRMINO : 31 DE ENERO DE 2011.

II .- PROYECTOS CON RECURSOS EXTERNOS

3.-"MEJORAMIENTO SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS VILLA LAS FLORES"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-34-LE09
 MONTO : \$ 15.991.601.-
 FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)
 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2009 (FRIL 2009)
 CONTRATISTA : ENRIQUE FUENTEALBA MONJE.
 INICIO DE OBRAS : 18 DE FEBRERO DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : 08 DE ABRIL DE 2010.

4.- "CONSTRUCCIÓN UNIONES DOMICILIARIAS POBLACION 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE QUILLECO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-35-LE09
 MONTO : \$ 8.642.827.-
 FINANCIAMIENTO : SUBDERE (acciones Concurrentes).
 CONTRATISTA : ENRIQUE FUENTEALBA MONJE
 INICIO DE OBRAS : 03 DE FEBRERO DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : 13 DE ABRIL DE 2010.

5.- "MEJORAMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS DE QUILLECO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-30-LE09
 MONTO : \$ 49.996.961.-
 FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)
 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL , AÑO 2009 (FRIL 2009)
 CONTRATISTA : EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FICA Y CIA. LTDA.
 INICIO DE OBRAS : 15 DE MARZO DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : 27 DE JULIO DE 2010.

6.- "MEJORAMIENTO RECINTO GIMNASIO MUNICIPAL DE QUILLECO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-29-LP09
 MONTO : \$ 42.947.269.-
 AUMENTO DE OBRA : \$ 4.294.727 Y \$ 2.706.703 (MUNICIPAL)
 FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)
 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2009 (FRIL 2009)
 CONTRATISTA : EMPRESA EDUARDO ANDRES WOOD ESCOBAR
 INICIO DE OBRAS : 17 DE MARZO DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : EN EJECUCIÓN

7.- "REMODELACIÓN SALON AUDITORIO DE QUILLECO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-31-LP09
 MONTO : \$ 49.500.000.-
 FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)
 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL , AÑO 2009 (FRIL 2009)
 CONTRATISTA : EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FICA Y CIA LTDA.
 INICIO DE OBRAS : 15 DE JUNIO DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : 12 DE OCTUBRE DE 2010.



8.- "HABILITACIÓN RECINTO MEDIALUNA Y CASINO DE QUILLECO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-6-LE10
 MONTO : \$ 24.420.000.-
 FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)
 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2009 (FRIL 2009)
 CONTRATISTA : EMPRESA SOFOAGRO LTDA.
 INICIO DE OBRAS : 13 DE JULIO DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : 31 DE OCTUBRE DE 2010.

9.- "REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-10-LE10
 MONTO : \$ 11.400.376.-
 FINANCIAMIENTO : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL,
 SUBPROGRAMA EMERGENCIA 2010 (PMU-EMERGENCIA 2010)
 CONTRATISTA : EMPRESA. CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FICA Y
 CIA LTDA.
 INICIO DE OBRAS : 06 DE OCTUBRE DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : EN EJECUCIÓN, CON FECHA AL 25 DE DICIEMBRE DE 2010.

10.- "REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-9-LE10
 MONTO : \$ 4.091.000.-
 FINANCIAMIENTO : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL,
 SUBPROGRAMA EMERGENCIA 2010 (PMU-EMERGENCIA 2010)
 CONTRATISTA : EMPRESA. CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FICA Y
 CIA LTDA.
 INICIO DE OBRAS : 06 DE OCTUBRE DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : EN EJECUCIÓN, CON FECHA AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

11.- "MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-8-LE10
 MONTO : \$ 9.495.054.-
 FINANCIAMIENTO : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL,
 SUBPROGRAMA EMERGENCIA 2010 (PMU-EMERGENCIA 2010)
 CONTRATISTA : EMPRESA. CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FICA Y
 CIA LTDA.
 INICIO DE OBRAS : 06 DE OCTUBRE DE 2010.
 TÉRMINO DE OBRAS : EN EJECUCIÓN, CON FECHA AL 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

4.- PRESUPUESTO 2011 (SUBTÍTULO 22 EN ADELANTE)

El Sr. Alcalde, manifiesta que aprovechando la presencia de la Directora de Obras se realice un análisis del ítem "Servicios Generales" en el cual se proyecta los siguientes montos.

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN						TOTAL M\$
						01.- GESTIÓN	02.- SERVICIOS COMUNITARIOS	03.- ACTIVIDADES MUNICIPALES	04.- PROGRAMAS SOCIALES	05.- PROGRAMAS DEPORTIVOS	06.- PROGRAMAS CULTURALES	
22	08				SERVICIOS GENERALES	7.000	89.000	9.450	2.000	0	560	108.010
		001			Servicios de Aseo	3.400	50.000					
		002			Servicios de Vigilancia			400				
		003			Servicios de Mantenión de Jardines		30.000					
		004			Servicios por Mantenión de Alumbrado Público		7.000					
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.400	0	50				60
		010			Servicios de Suscripción y Similares	800	0					
		011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		0	6.500				400
		999			Otros	400	2.000	2.500	2.000		100	

MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍA

La Directora de Obras, Srta. Lilian Cabalin manifiesta que los montos propuestos son insuficientes para responder a todos los requerimientos, específicamente lo que se refiere el servicio de mantención de jardines y el servicio de mantención de alumbrado público.

Sr. Alcalde, indica que durante el año de ser necesario se buscará la forma de suplementar las referidas partidas. Acto seguido solicita la Secretario Municipal que informe al Concejo sobre el proyecto de presupuesto que se tiene considerado para el Sub-Programa "Actividades Municipales" cuyo monto total es del orden de los \$ 22.500.000.- (veintidós millones quinientos mil pesos)

El **Secretario Municipal**, en su calidad de responsable de este sub-programa, entrega la siguiente información referente a todas las Actividades Municipales que se tienen programadas para el año 2011.

**SUB-PROGRAMA:
"ACTIVIDADES MUNICIPALES"**

ACTIVIDAD 01: FESTIVAL EL PALOMILLA

FECHA 4 Y 5 DE FEBRERO 2011

OBJETIVO: ESTIMULAR LA HABILIDAD ARTÍSTICA DE AFICIONADOS DE MÚSICA SOLISTA DEL GÉNERO INTERNACIONAL, AL MISMO TIEMPO, CONVOCAR A NUESTRA COMUNIDAD A PRESENCIAR UN EVENTO GRATUITO QUE ESTIMULE Y POTENCIE EL CRECIMIENTO DE NUESTRA CULTURA LOCAL Y DESTACAR A NIVEL REGIONAL CON UN EVENTO CULTURAL ATRACTIVO PARA LOS TURISTAS QUE VISITAN LA COMUNA EN ÉPOCA ESTIVAL.

DESCRIPCIÓN: FESTIVAL DE AFICIONADOS DE DOS DIAS DE DURACIÓN QUE SE REALIZA EN SU SEGUNDA VERSIÓN CON RECURSOS REGIONALES DEL 2% PARA LA CULTURA Y FINANCIAMIENTO MUNICIPAL. AL IGUAL QUE LA PRIMERA VERSIÓN SE TIENE CONTEMPLADO LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES, LA COMPETENCIA Y UN SHOW CON ARTISTAS PROFESIONALES.

PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- HONORARIOS (JURADOS, ANIMADOR, ARTISTAS)	1.200.000.-
2.- ALIMENTACIÓN (ARTISTAS COMPETENCIA, COCKTAIL AUTORIDADES E INVITADOS ESPECIALES)	500.000.-
3.- MATERIALES OFICINA (BASES, DIPLOMAS E INVITACIONES)	90.000.-
4.- SERVICIO PUBLICIDAD (GRÁFICA Y RADIAL)	400.000.-
5.- SERVICIO VIGILANCIA (RECINTO FESTIVAL)	100.000.-
6.- ARRIENDO EQUIPO ELECTRÓGENO	400.000.-
7.- PREMIOS (ARTISTAS COMPETENCIA)	600.000.-
8.- MATERIALES PARA ESCENOGRAFIA	300.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

\$ 3.590.000.-

FINANCIAMIENTO F.N.D.R. 2% DE LA CULTURA (AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, ARTISTAS, ORQUESTA Y ANIMADOR)

\$ 12.000.000

COSTO TOTAL

\$ 15.590.000

ACTIVIDAD 02: CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

FECHA : MARZO 2011

OBJETIVO: BRINDAR UN ESPACIO DE ENTRETENCIÓN, CONVOCANDO A MUJERES DE LAS LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA.

DESCRIPCIÓN: REALIZAR UN EVENTO ARTÍSTICO EN UN CENTRO POBLADO DE LA COMUNA DESTINADO A UN MÍNIMO DE QUINIENTAS MUJERES.

PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- ALIMENTOS (GOLOSINAS)	70.000.-
2.- PRODUCCIÓN EVENTO (ARTISTAS, ANIMADOR, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN)	1.370.000.-
3.- SERVICIO MOVILIZACIÓN 120.000	
4.- PREMIOS (REGALO TIPO SOUVENIR)	80.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

\$ 1.640.000



ACTIVIDAD 03: CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2010**FECHA :** ABRIL 2011**OBJETIVO:** RENDIR CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2010**DESCRIPCIÓN:** REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO ASEGURANDO LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE TODAS LAS INSTITUCIONES Y FUERZAS VIVAS DE LA COMUNA.**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- ALIMENTOS (VINO DE HONOR)	250.000.-
2.- ARRIENDO DE LOCAL (SALON PARROQUIAL)	30.000.-
3.- OTROS (ORNAMENTACIÓN)	20.000.-
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	300.000.-

ACTIVIDAD 04: CELEBRACIÓN DÍA DEL TRABAJO**FECHA :** 1º DE MAYO DE 2011**OBJETIVO:** CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNDO LABORAL EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**DESCRIPCIÓN:** REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS: CAMPEONATO LABORAL DE FÚTBOL, CAMPEONATO DE RAYUELA**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- HONORARIOS (CONTRATACIÓN ARBITROS)	30.000.-
2.- ALIMENTOS (AGAPE FRATERNAL)	130.000.-
3.- PREMIOS (TROFEOS)	70.000.-
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	230.000.-

ACTIVIDAD 05: CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE**FECHA :** MAYO 2011**OBJETIVO:** OFRECER UN ESPACIO DE ENTRETENCIÓN, CONVOCANDO A MUJERES MADRES DE LAS LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA.**DESCRIPCIÓN:** REALIZAR UN EVENTO ARTÍSTICO EN UN CENTRO POBLADO DE LA COMUNA DESTINADO A UN MÍNIMO DE QUINIENTAS MUJERES MADRES.**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- ALIMENTOS (GOLOSINAS)	70.000.-
2.- PRODUCCIÓN EVENTO (ARTISTAS, ANIMADOR, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN)	1.370.000.-
3.- SERVICIO MOVILIZACIÓN	120.000.-
4.- PREMIOS (REGALO TIPO SOUVENIR)	80.000.-
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 1.640.000.-

ACTIVIDAD 06: CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO**FECHA :** AGOSTO 2011**OBJETIVO:** FESTEJAR Y ENTREGAR UN SALUDO A LOS NIÑOS EN SU DÍA.**DESCRIPCIÓN:** REALIZAR UN EVENTO DE ENTRETENCIÓN PARA NIÑOS EN CADA UNO DE LOS CENTROS URBANOS DE LA COMUNA.**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- PRODUCCIÓN EVENTO (ARTISTAS, ANIMADOR, AMPLIFICACIÓN REGALOS)	1.100.000.-
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 1.100.000.-



ACTIVIDAD 07: CELEBRACIÓN 233º ANIVERSARIO NATALICIO DEL LIBERTADOR DON BERNARDO O´HIGGINS RIQUELME**FECHA :** 20 AGOSTO**OBJETIVO:** CELEBRAR EL NATALICIO DEL LIBERTADOR DON BERNARDO O´HIGGINS RESALTAR SU IMAGEN Y OBRA COMO VECINO DE LA LOCALIDAD DE LAS CANTERAS COMUNA DE QUILLECO.**DESCRIPCIÓN:** REALIZAR UN ACTO CIVICO-MILITAR EN EL RECINTO HISTÓRICO EL CASTAÑO DE LAS CANTERAS CON PRESENCIA DE PARLAMENTARIOS, GOBERNADOR PROVINCIAL, ALCALDES, AUTORIDADES PROVINCIALES CIVILES, MILITARES Y ECLESIÁSTICAS, CONCEJALES, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, DOCENTES, DIRIGENTES COMUNITARIOS, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL.**PRESUPUESTO:**

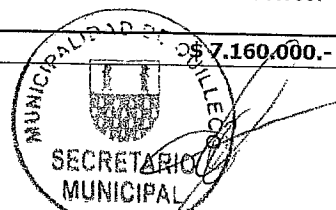
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- ALIMENTOS (CAFÉ, GALLETAS, AZUCAR ETC.)	30.000.-
2.- SERVICIO DE VIGILANCIA (RECINTO EL CASTAÑO)	50.000.-
3.- SERVICIO MOVILIZACIÓN (TRASLADO MILITARES)	300.000.-
4.- PREMIOS (CONCURSO LITERARIO Y PINTURA)	40.000.-
5.- OFRENDA FLORAL	100.000.-
6.- MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO RECINTO EL CASTAÑO	40.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO**\$ 560.000.-****ACTIVIDAD 08: CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS****FECHA :** SEPTIEMBRE 2011**OBJETIVO:** PRESERVAR LOS VALORES PATRIOS Y LAS RAICES CULTURALES, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN LAS ACTIVIDADES TÍPICAS RELACIONADAS CON UN ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE**DESCRIPCIÓN:** REALIZACIÓN DE ACTOS CON PRESENCIA DE ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN PLAZAS, JUEGOS PUPULARES EN ESTADIO MUNICIPAL, FONDAS Y RAMADAS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA.**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- ALIMENTOS (VINO DE HONOR CON LA COMUNIDAD)	650.000.-
2.- SERVICIO MOVILIZACIÓN (TRASLADO DELEGACIONES)	300.000.-
3.- ARRIENDO DE EQUIPOS (BAÑOS QUIMICOS RAMADAS)	600.000.-
4.- OTROS SERVICIOS TÉCNICOS (INSTALADOR ELECTRICO ILUMINACIÓN RECINTO RAMADAS)	100.000.-
5.- PREMIOS (JUEGOS POPULARES)	400.000.-
6.- MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO (PLAZA, CALLES Y RECINTO RAMADAS)	300.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO**\$ 2.350.000.-****ACTIVIDAD 09: CELEBRACIÓN 158º ANIVERSARIO COMUNA DE QUILLECO****FECHA :**
OCTUBRE 2011**OBJETIVO:**
CELEBRAR EL 157º ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE QUILLECO.**DESCRIPCIÓN:**
CELEBRAR CON LA COMUNIDAD EN GENERAL EJECUTANDO ACTIVIDADES CÍVICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE CAMARADERIA**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- HONORARIOS (MONITORES, ANIMADOR SHOW, ARTISTAS)	800.000.-
2.- ALIMENTOS (COCKTAIL AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA E INVITADOS ESPECIALES)	500.000.-
3.- MATERIAL OFICINA (ESCENOGRAFIA, PUBLICIDAD, DIPLOMAS)	100.000.-
4.- SERVICIO VIGILANCIA (EXPOFERIA)	150.000.-
5.- PRODUCCION EVENTOS (SHOW ANIVERSARIO)	3.000.000.-
6.- SERVICIO MOVILIZACIÓN (TRASLADO DELEGACIONES)	1.000.000.-
7.- OTROS SERVICIOS TÉCNICOS (INSTALADOR ELECTRICO SHOW ANIVERSARIO, EXPO FERIA)	110.000.-
8.- GASTOS DE REPRESENTACIÓN (INAUGURACIONES)	500.000.-
9.- PREMIOS (ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LITERARIAS, DISTINCIONES)	500.000.-
10.- MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO, ESCENOGRAFIA SHOW ANIVERSARIO Y MONTAJE EXPOFERIA.	500.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO**\$ 7.160.000.-**

ACTIVIDAD 10: CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**FECHA :** 28 OCTUBRE**OBJETIVO:** RESALTAR LA LABOR DEL FUNCIONARIO MUNICIPALIDAD Y SU ROL DE SERVIDOR PUBLICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**DESCRIPCIÓN:** REALIZAR UNA CEREMONIA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CON AUTORIDADES LOCALES E INVITADOS ESPECIALES.**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- ALIMENTOS (COCKTAIL)	200.000.-
2.- PREMIACIÓN (DISTINCIONES)	150.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO**\$ 350.000.-****ACTIVIDAD 11: FIESTA NAVIDEÑA****FECHA :** DICIEMBRE 2011**OBJETIVO:** BRINDAR UN ESPACIO DE ENTRETENCIÓN A NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS EN TORNO A LA MAGIA NAVIDEÑA ENTREGANDO A CADA UNO DE ELLOS UN JUGUETE.**DESCRIPCIÓN:** ES TRADICIONAL QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE UNA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD DESTINADA A NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS, AGREGÁNDOSE A ESTOS LOS DISCAPACITADOS Y EMBARAZADAS DE ESCASOS RECURSOS. PARA RECOGER LA LA INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS, DISCAPACITADOS Y EMBARAZADAS EL DEPARTAMENTO SOCIAL SOLICITA INFORMACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONLES Y JUNTAS DE VECINOS. LA ENTREGA DE JUGUETES SE COORDINA CON LAS PROPIAS INSTITUCIONES EN CASA SECTOR DE LA COMUNA, SÓLO EN LA LOCALIDAD DE QUILLECO SE EFECTUA UN EVENTO MASIVO CON EL FIN DE DISFRUTAR EN FAMILIA.**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- ALIMENTOS (GOLOSINAS)	100.000.-
2.- PRODUCCIÓN EVENTO (PAYASOS, VIEJO PASCUERO, AMPLIFICACIÓN)	200.000.-
3.- JUGUETES (1.200 UNIDADES APROX.)	2.500.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO**\$ 2.800.000.-****ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES POR DEFINIR****FECHA :** ENERO A DICIEMBRE 2011**OBJETIVO:** RESPONDER A REQUERIMIENTOS NUEVOS.**DESCRIPCIÓN:** REALIZAR ACTOS PARA ENTREGA DE ALGÚN BENEFICIO DETERMINADO, CLAUSURA DE ALGUNA CAPACITACIÓN, EVENTO CULTURAL O DEPORTIVO.**PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO EN \$
1.- HONORARIOS (MAESTRO CEREMONIA, ARTISTA)	50.000.-
2.- ALIMENTOS (VINO DE HONOR, AGAPE, COCKTAIL)	150.000.-
3.- ARRIENDO DE LOCAL (SALON PARROQUIAL)	60.000.-
4.- OTROS (ORNAMENTACIÓN)	20.000.-
5.- GASTOS DE REPRESENTACIÓN	500.000.-

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO**\$ 780.000.-**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.



[Handwritten Signature]
LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL